



DECRETO ALCALDICIO N° 1087 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR URGENICA,
EMERGENCIA O IMPREVISTO.

REQUINOA, **07.04.2020** /

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de Adquisición de fecha 07 de Abril de 2020 de Srta. Ivannia Soto Encargada de insumos EPP a Jefe del Departamento de Salud, donde solicita con suma urgencia la adquisición de insumos para abastecer las distintas unidades de CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa, debido a la contingencia por COVID-19.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO según la normativa de Compras Públicas "Urgencia, Emergencia y/o imprevisto", para la adquisición de insumos para abastecer las distintas unidades de CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa, debido a la contingencia por COVID-19, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

COMERCIALIZADORA TODO ASEO LIMITADA RUT 77.222.780-9

\$ 461.042

TOTAL \$ 4.342.429 CON IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005.001.001 "Materiales y Útiles Quirúrgicos" Centro de Costo "General" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS/CCJ/MMA/mma



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)